



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso u), establece como Comisión Ordinaria la de Atención a Grupos Vulnerables, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la siguiente manera:



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
SECRETARIO	DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	PAN
VOCAL	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO	PAN
VOCAL	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN
VOCAL	DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA	MORENA
VOCAL	DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO	MORENA
VOCAL	DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA	PRI

Cabe mencionar que, en fecha 10 de marzo y 16 de junio del presente año, mediante los Puntos de Acuerdo No. LXIV-240 y LXIV-292, se modificó la integración de las comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, la integración de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables quedó conformada de la manera siguiente:

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTA	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
SECRETARIO	DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ	PAN
VOCAL	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO	PAN
VOCAL	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL	PAN
VOCAL	DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA	MORENA
VOCAL	DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO	MORENA
VOCAL	DIP. COPITZY YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI



Ahora bien, es de señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	17 de noviembre de 2020	04:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 1667 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
2	24 de marzo de 2021	01:00:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto por el que se adicionan el párrafo noveno al Artículo 29 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Artículo 10 bis a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas.
3	23 de junio de 2021	03:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Tamaulipas.



4	23 de junio de 2021	03:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
5	23 de junio de 2021	03:00 p.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto mediante el cual se reforman el segundo y tercer párrafo del artículo 25, así como el primer párrafo y las fracciones I, II, IV y VI del artículo 25 bis de la Ley de Tránsito.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en **3** ocasiones y dictaminó un total de **5** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a 30 de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA**